

RESOLUCIÓN NÚMERO 250 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. FDLUSA-CMA-002-2020"

EL ALCALDE LOCAL DE USAQUEN

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 9o de la Ley 489 de 1998. Decreto Ley 1421 de 1993, Decreto Distrital 101 de 2010, artículo 12 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007. Decreto 039 del 29 de enero de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, convocó a todas las personas naturales, jurídicas, Consorcios, uniones temporales a presentar propuesta para el PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. FDLUSA-CMA-002-2020".

Que la modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es el CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO que se regirá por los principios y normas contenidos en el régimen de la Contratación Estatal, ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

Que el objeto del proceso es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE, A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DE LOS PARQUES CATALOGADOS COMO VECINALES Y DE BOLSILLO, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C."

Que de conformidad con los artículos 25 de la ley 80 de 1993, 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 se procedió a realizar el Estudio Previo por parte de las Áreas Técnica, Jurídica, Financiera y de Planeación del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, el cual obra en la carpeta de antecedentes del proceso.

Que en cumplimiento al artículo 30 de la ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015 se publicó el 21 de octubre de 2020 el aviso de convocatoria pública, el documento complementario al pliego de condiciones y el estudio previo en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de CIENTO VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$120.849.868), de la vigencia fiscal 2020 con cargo al proyecto 1567 "Parque para mí, parque para ti, parque para todos".

Que el valor del contrato se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 868 de fecha 26 de octubre de 2020, de la vigencia fiscal 2020 con cargo al proyecto 1567 "Parque para mí, parque para ti, parque para todos".

Que dentro del término establecido en el cronograma, no se recibieron manifestaciones de interés para limitar el proceso a MIPYMES, razón por la cual y según lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 de la presente convocatoria pública, este proceso no se limita a MIPYMES.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proyecto de pliego de condiciones y publicado en el aplicativo SECOP II, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y se dieron las respectivas respuestas por la entidad dentro del plazo establecido en el cronograma del presente proceso y se publicaron el 24 de noviembre de 2020 en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que el día 24 de noviembre de 2020 en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co, Pliego de Condiciones Definitivo del proceso en mención, fijando el cronograma de este.

Que el día 24 de noviembre de 2020 se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co, la Resolución No. 155 de la misma fecha, la cual ordenó la apertura del proceso FDLUSA-CMA-002-2020.

Que el día 30 de noviembre de 2020 el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co el documento de respuestas a observaciones presentadas al Pliego de Condiciones definitivo.

Que, conforme al cronograma establecido en el pliego de condiciones, el día 07 de diciembre de 2020 se llevó a cabo el cierre del proceso FDLUSA-CMA-002-2020 en la plataforma SECOP II, presentando oferta las siguientes firmas:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad
CONSORCIO PARQUES USAQUEN M&D	CONSORCIO PARQUES USAQUEN M&D
OFERTA DE ABDO JOSE SALGADO AYOLA PARA EL PROCESO FDLUSA-CMA-002-2020	ABDO JOSE SALGADO AYOLA
DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS - FDLUSA 002	DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS
GNG INGENIERIA S.A.S - FDLUSA-CMA-002-2020	GNG INGENIERIA S.A.S
FDLUSA-CMA-002-2020 PROYECTISTAS A SOCIADOS	Proyectistas Asociados SAS
2L PROYECTOS - 002	2L proyectos sas
CONSORCIO GRUPO ARENAS - USAQUEN 002	CONSORCIO GRUPO ARENAS - USAQUEN 002
SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA S.A.S. 002	Soluciones para la Ingeniería S.A.S
FDLUSA-CMA-002-2020	CONSORCIO C&S
FDLUSA-CMA-002-2020	MIRS
SOL ING 002	Solun Ingeniería
ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH (FDLUSA-CMA-002-2020)	ERNESTO PEREZ MISATH
CONSORCIO PARQUES USAQUEN, FDLUSA-CMA-002-2020	TECAL INGENIERIA SAS
INTERVENTORIA MANTENIMIENTO PARQUES DIEZ PLUS	DIEZ PLUS INGENIERIA
CONSORCIO N&J	CONSORCIO N&J
PARQUES USAQUEN 002	INGECO SAS
USAQUÉN PARQUES	INGCONSASAS
JORGE ALVARO SANCHEZ 003	JASB - Jorge Sanchez
parques usaquen	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S
FDLUSA-CMA-002-2020 LOGIA	Logia 3
DPC INGENIEROS S.A.S. 002	DPC INGENIEROS SAS
FDLUSA-CMA-002-2020 - UT PARQUES VECINALES	UT Parques Vecinales
WAREKAY	C.W.
USAQUEN 02 ESCENARIOS DEPORTIVOS copia	CELQO S.A.S.

Que el día 07 de diciembre de 2020 se realizó la apertura de las ofertas y fueron enviadas al Comité Evaluador designado para la evaluación jurídica, técnica y financiera.

Que en cumplimiento con lo previsto en el cronograma del proceso se publicó el resultado de las evaluaciones durante tres (3) días hábiles (del 18 de diciembre al 22 de diciembre de 2020 inclusive), junto a los estudios, requisitos habilitantes y de ponderación, término durante el cual los oferentes podían presentar observaciones a las verificaciones realizadas, conforme al numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

El resultado fue el siguiente:

PROponentes	VERIFICACIÓN JURÍDICA CUMPLE /NO CUMPLE	VERIFICACIÓN TÉCNICA CUMPLE /NO CUMPLE	VERIFICACIÓN FINANCIERA CUMPLE /NO CUMPLE
CELQO S.A.S.	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO WAREKAY	NO HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL PARQUES VECINALES	NO HABILITADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE
DPC INGENIEROS SAS	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE
LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S	HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE
R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE
JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE
INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	NO HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE
INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO N&J	NO HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE
DIEZ PLUS INGENIERIA SAS	NO HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO PARQUES USAQUEN	NO EVALUADO	CUMPLE	CUMPLE
ERNESTO FABIAN PEREZ MISA	NO HABILITADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE
SOLIUN INGENIERIA S.A.S	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE
MIRS LATINOAMERICA S A S	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO C&S	NO HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S	NO HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO GRUPO ARENAS -USAQUEN 002	NO HABILITADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2L PROYECTOS SAS	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE
GNG INGENIERIA S.A.S.	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE
DAM SOLUCIONES E INGENIERÍA S.A.S	HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE
ABDO JOSÉ SALGADO AYOLA	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO PARQUES USAQUEN M&D	NO HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE

Que durante el término establecido en el cronograma del proceso para realizar observaciones y subsanar lo pertinente, los oferentes no hicieron observaciones al informe de evaluación y remitieron documentos con el fin de subsanar los requisitos jurídicos, técnicos y financieros habilitantes, documentos que se trasladaron al Comité Evaluador, obteniendo el siguiente resultado:

	OFERENTE	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	
1	CELQO S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	89,75
2	CONSORCIO WAREKAY	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	98,45
3	UNIÓN TEMPORAL PARQUES VECINALES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	95,38
4	DPC INGENIEROS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	90,00
5	LOGIA 3 ASOCIADOS.S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	0,00
6	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	93,86
7	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	94,22
8	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	87,69
9	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	95,50
10	CONSORCIO N&J	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	96,54



11	DIEZ PLUS INGENIERIA SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	0.00
12	TECAL INGENIERIA SAS	HABILITADO	NO EVALUADO	HABILITADO	0.00
13	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	95,59
14	SOLIUN INGENIERIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	98,57
15	MIRS LATINOAMERICA S A S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	96,39
16	CONSORCIO C&S	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	88,70
17	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	94,72
18	CONSORCIO GRUPO ARENAS – USAQUEN 002	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	0,00
19	2L PROYECTOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	93,56
20	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	96,03
21	GNG INGENIERIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	95,02
22	DAM SOLUCIONES E INGENIERÍA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	93,20
23	ABDO JOSÉ SALGADO AYOLA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	90,00
24	CONSORCIO PARQUES USAQUEN M&D	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	96,83

Que el día 24 de diciembre de 2020 a las 10:30 a.m., se llevó a cabo la Apertura de la audiencia de adjudicación y se procedió a leer la lista de los proponentes habilitados, concediendo término a los proponentes para realizar observaciones al informe de evaluación.

Que los proponentes dentro de la audiencia realizaron observaciones al informe de evaluación ante lo cual el Alcalde Local de Usaquén procedió a suspender la audiencia para continuarla el día 28 de diciembre de 2020 a la hora de las 10:30 de la mañana, y dar respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes y proceder a la apertura del sobre económico.

Que el día 28 de diciembre de 2020 a las 10:30 a.m., se continuó con la audiencia de adjudicación y se llevó a cabo la Apertura de los sobres económicos aportados por los oferentes habilitados dentro proceso de Concurso de Méritos Abierto FDLUSA-CMA-002-2020, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad vigente.

Que posteriormente se realizó la adjudicación el mismo 28 de diciembre de 2020, donde el proponente SOLIUN INGENIERIA S.A.S. NIT. 901.114.547-5, fue el oferente que presentó la mejor oferta y cumplió con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, sin presentarse precio artificialmente bajo, realizando oferta por un valor de CIENTO VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$120.805.601,00).

Que de acuerdo con el resultado de la audiencia de adjudicación realizada en los términos del artículo 2.2.1.2.1.2.5 y ss del Decreto 1082 de 2015, el Alcalde Local de Usaquén, adjudicó el proceso de Concurso de Méritos Abierto FDLUSA-CMA-002-2020, al proponente SOLIUN INGENIERIA S.A.S. NIT. 901.114.547-5, representada legalmente por RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA C.C. 79.573.492 de Bogotá, por cumplir con todos los requisitos habilitantes y por ser el oferente que presentó el mejor precio dentro de la audiencia realizada el 23 de diciembre de 2020 a las 08.00 a.m., de acuerdo con el pliego de condiciones.

Que el Alcalde Local de Usaquén, adjudica el proceso de Concurso de Méritos Abierto FDLUSA-CMA-002-2020 al proponente SOLIUN INGENIERIA S.A.S. NIT. 901.114.547-5, representada legalmente por RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA C.C. 79.573.492 de Bogotá, por un valor de CIENTO VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$120.805.601,00), incluido IVA y demás gravámenes tasas o contribuciones que le apliquen.

Que agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, se procede a la adjudicación del presente proceso de Selección.

En mérito de lo expuesto el Alcalde Local de Usaquén,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO FDLUSA-CMA-002-2020 que tiene por objeto "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE, A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DE LOS PARQUES CATALOGADOS COMO VECINALES Y DE BOLSILLO, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C.", a la empresa SOLIUN INGENIERIA S.A.S. NIT. 901.114.547-5, representada legalmente por RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA C.C. 79.573.492 de Bogotá, por un valor CIENTO VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$120.805.601,00).

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente adjudicación está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 868 de fecha 26 de octubre de 2020, de la vigencia fiscal 2020 con cargo al proyecto 1567 "Parque para mí, parque para ti, parque para todos".

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese de manera personal, la presente resolución al proponente SOLIUN INGENIERIA S.A.S. NIT. 901.114.547-5, y comuníquese a los concursantes no favorecidos con la adjudicación por medio del portal de contratación SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 77 parágrafo primero de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en el portal SECOP II www.contratos.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)



JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES
Alcalde Local de Usaquén

Proyecto: Heliodoro Manrique Manrique – Contratista FDLUSA

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en el portal SECOP II www.contratos.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.